



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO JUNTA DE GOBIERNO ESCUELA SUPERIOR DE CIUDAD SAHAGÚN (ESSAH)

La Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en ejercicio de las facultades que le otorgan los artículos 1, 2, fracción I, 4, fracción IX, 8, fracciones I, II, III y IV, 9, 23, 24, 25, fracción I, 33, 34 y 35 de la Ley Orgánica de la Universidad y los artículos 1, 10, 18, fracciones I, II, III y IV, 21, fracción IV, 36, 39, fracciones I y II, 46, 51, 52, 53 y 55 del Estatuto General vigente, emite para elección de director de la Escuela Superior de Ciudad Sahagún (ESSah), periodo 2017-2023, la siguiente:

CONVOCATORIA

BASES

I. DEL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE PRECANDIDATOS

- La Junta de Gobierno establece como lugar para recibir y registrar las propuestas de precandidatos para director de la Escuela Superior de Ciudad Sahagún (ESSah) la Sala del Consejo Académico, en el Centro Cultural Universitario La Garza, sito en la calle Mariano Abasolo número 600, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México, CP 42000.
- La Junta de Gobierno atenderá a la comunidad de la Escuela Superior de Ciudad Sahagún (ESSah) en horario continuo de 10:00 a 16:00 horas los días lunes 8, martes 9, miércoles 10 y jueves 11 de mayo de 2017.
- El registro de propuestas de precandidatos a director de la Escuela Superior de Ciudad Sahagún (ESSah) estará abierto a partir del lunes 8 de mayo a las 10:00 horas y se cerrará el día jueves 11 de mayo del presente año a las 16:00 horas.
- Los miembros de la comunidad de la Escuela Superior de Ciudad Sahagún (ESSah) podrán registrar ante la Junta de Gobierno la propuesta de inscripción de precandidatos. Para ello deberán presentar los requisitos que señala el artículo 34 de la Ley Orgánica de la UA EH, en original y copia o copia certificada ante notario público, su programa de trabajo, que deberá estar alineado con el Plan de Desarrollo Institucional, así como los apoyos de adhesión por escrito.
- Los miembros de la comunidad de la Escuela Superior de Ciudad Sahagún (ESSah) que apoyen a un precandidato deberán presentar por escrito sus opiniones a la Junta de Gobierno.
- La Junta de Gobierno tendrá las más amplias facultades para auscultar las opiniones que se manifiesten en el seno de la Escuela Superior de Ciudad Sahagún (ESSah), así como para realizar las investigaciones y los estudios que considere pertinentes.
- La Junta de Gobierno recibirá solicitudes de la comunidad de la Escuela Superior de Ciudad Sahagún (ESSah) para realizar auscultaciones. La Junta designará a alguno de sus integrantes para dar cumplimiento a la invitación.
- Los candidatos que obtengan el registro podrán iniciar de inmediato sus campañas, que se realizarán en el marco de los principios fundamentales y valores de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Las campañas concluirán el día jueves 11 de mayo de 2017 a las 16:00 horas.
- Los candidatos registrados comparecerán el viernes 12 de mayo de 2017, en la Sala del Consejo Académico en el Centro Cultural Universitario La Garza, en el horario que la Junta de Gobierno les asigne, para dar a conocer sus respectivos programas de trabajo. Dispondrán de 15 minutos para su exposición.
- Esta convocatoria se mandará publicar en lugares visibles de la Escuela Superior de Ciudad Sahagún (ESSah) y en el sitio web UA EH.

II. DE LOS REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS A DIRECTOR

- En cumplimiento al artículo 40, fracción II, del Estatuto General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo vigente, se procede a transcribir el artículo 34 de la Ley Orgánica vigente de la Universidad:

- Para ser Director de una escuela, escuela superior o instituto se requiere:
- Ser mexicano por nacimiento;
- Ser mayor de 30 años, en el momento de la elección;
- Poseer título universitario debidamente legalizado no inferior al que expida la escuela, escuela superior o instituto que se trate;
- Ser catedrático de la escuela, escuela superior o instituto de que se trate, con una antigüedad no menor de cinco años de servicios docentes ininterrumpidos. En caso de escuelas, escuelas superiores o institutos de nueva creación podrá ser Director cualquiera de los catedráticos fundadores; y
- Estar plenamente identificado con la comunidad de la escuela, escuela superior o instituto que vaya a dirigir.

III. DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTOR

- La Junta de Gobierno, en los términos de los artículos 23, 24, 25, fracción I, y 27 de la Ley Orgánica vigente de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y de los artículos 36, 39, fracciones I y II, y demás aplicables del Estatuto General vigente de esta institución, después de verificar los requisitos de elegibilidad, analizar los programas de trabajo propuestos por los candidatos, escuchar sus comparencias y evaluar los resultados de las auscultaciones, investigaciones y estudios, seleccionará hasta tres candidatos idóneos para ocupar la Dirección. Su dictamen y la terna de finalistas los someterá a la consideración del pleno a través del rector y presidente del Honorable Consejo Universitario.
- El Honorable Consejo Universitario se reunirá el día lunes 15 de mayo de 2017, a las 9:00 horas, en la sede del máximo órgano colegiado de la Universidad, en sesión extraordinaria, y elegirá al director de la Escuela Superior de Ciudad Sahagún (ESSah) para el periodo 2017-2023, en los términos de los artículos 2, fracción I, 4, fracción IX, 9, 19, fracción VI, 28 y 35 de la Ley Orgánica de la UA EH, de los artículos 18, fracción IV, 21, fracción IV, 24 y 25 de su Estatuto General vigente y de los artículos 1º, 2º, 11, 12, 15, 16, 21, 22, 24 y 63 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Honorable Consejo Universitario.
- Concluido el proceso de elección, la Junta de Gobierno se encargará de comunicar al director electo la decisión del Honorable Consejo Universitario.
- El rector y presidente del Honorable Consejo Universitario tomará la protesta de ley al director electo para el periodo 2017-2023.
- La calificación del proceso electoral, los resultados y la resolución que lleven a cabo el Honorable Consejo Universitario y la Junta de Gobierno serán definitivos e inapelables en los términos de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y se publicarán las resoluciones en los términos del artículo 24 del Estatuto General vigente.

TRANSITORIOS

Único.- Los puntos no previstos por la presente convocatoria serán resueltos conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de la UA EH, el Honorable Consejo Universitario, la Junta de Gobierno y la normativa universitaria.

ATENTAMENTE
"AMOR, ORDEN Y PROGRESO"
Pachuca de Soto, Hidalgo, lunes 8 de mayo de 2017

Maestro Adolfo Pontigo Loyola
Presidente

Doctor Saúl Agustín Sosa Castellán
Secretario

Licenciado Juan Alberto Flores Álvarez

Licenciado Juan Manuel Menes Llaguno

Licenciado Juan Manuel Camacho Bertrán

Maestro Humberto Augusto Veras Godoy

Licenciada Lidia García Anaya
Secretaria General del SPAUA EH

Jorge Mayorga Olvera
Presidente del CEUEH

Jaime Galindo Jiménez
Secretario General del SUTEUA EH